

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión ordinaria No. 001

07 de febrero de 2014

Fecha: Febrero 13 de 2014.		Hora inicio 08:20 a.m.		Hora Terminación: 01:50 p.m.		SITIO: Sala de Consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis, Bogotá D.C.														
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO				REUNIONES AÑO 2014																
Nombre	Q	Cargo	Feb 07																	
LUIS FERNANDO DUQUE	*	Delegado de la Ministra de Educación Nacional –Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas (Presidente)	A																	
WILSON CASAS ÁLVAREZ	*	Representante del Presidente de la República	A																	
ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ	*	Delegado Permanente del Representante Federación Nacional de Departamentos	A																	
GUSTAVO TÉLLEZ IREGUI	*	Representante de los Ex rectores	A																	
FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A																	
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A																	
LUZ MARINA MARTÍNEZ PEÑA	*	Representante de los Docentes	A																	
BENJAMÍN TRIANA	*	Representante de los Egresados	A																	
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A (Web)																	
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A																	
ORIGEN Y APROBACIÓN			FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR			DESCRIPCIÓN						FECHA DE MODIFICACIÓN					
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior			Febrero 07 de 2014																	
Revisión por Presidente del Consejo Superior			Febrero 07 de 2014																	
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior			Marzo 14 de 2014																	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión ordinaria No. 001
07 de febrero de 2014

Próxima sesión ordinaria: 14 de Marzo de 2014.

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Acuerdo 001 de 2014, por medio del cual se aprueba el programa de Maestría en Comunicación para registro calificado	Secretaría General	07/02/2014

DESARROLLO

ITEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<p><u>Verificación del quórum.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:05:55 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.)</i></p> <p>El Secretario General, previa verificación del quorum, informa a los honorables Consejeros que la Representante de los Estudiantes participará en la sesión mediante <i>webconference</i> desde la ciudad de Cali, Valle. Presentada la información, declara que existe quorum deliberatorio y decisorio para la presente reunión.</p>	
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:00:00, y termina en el minuto 00:05:55 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.)</i></p> <p>El Secretario General pone a consideración de los Honorables Consejeros el orden del día propuesto para la sesión del día de hoy.</p> <p>Se concede la palabra al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamento, quién informa a los Honorables Consejeros que finalizando el año 2013 recibió un correo electrónico, al igual que el Delegado del Ministerio de Educación Nacional y la Representante de los Estudiantes, en donde se ponía de presente una presunta inconsistencia en la expedición del Acuerdo 027 de 2013 del Consejo Superior. En consecuencia solicita que se disponga, en una sesión informal, el análisis del tema.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se pone en consideración de los Honorables Consejeros el orden del día con la incorporación del punto solicitado por el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamento, previo al análisis y aprobación de las Actas.</p> <p>Se aprueba el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Estudio y aprobación del orden del día. 3. Análisis del contexto de aprobación y del texto del Acuerdo 027 de 2013 del Consejo Superior. 4. Análisis y aprobación del Acta No. 016 del 14 de noviembre de 2013 Análisis y aprobación del Acta No. 017 del 15 de noviembre de 2013 	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 14 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión ordinaria No. 001

07 de febrero de 2014

	<p>Análisis y aprobación del Acta No. 018 del 21 de noviembre de 2013 Análisis y aprobación del Acta No. 019 del 22 de noviembre de 2013</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Presentación y aprobación del Programa de Maestría en Comunicación, para solicitud de Registro Calificado. (ECSAH) 6. Aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el cobro de los Derechos Pecuniarios del English Placement Test de los programas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD (ECEDU) 7. Presentación del Plan Operativo de la Universidad, para la vigencia fiscal 2014. (OPLAN) 8. Correspondencia, proposiciones y varios. 	
<p>3.</p>	<p><u>Análisis del contexto de aprobación y del texto del Acuerdo 027 de 2013 del Consejo Superior.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:05.56 del primer audio de la sesión, y termina en el minuto 02:10:00 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.)</i></p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional solicita al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos que haga la contextualización de la situación que se pone en conocimiento de los Honorables Consejeros el día de hoy.</p> <p>Se concede la palabra al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos quien da lectura al correo electrónico que le fuere remitido, en el cual se informa sobre una presunta inconsistencia en la expedición del Acuerdo 027 de 2013.</p> <p>Presentada la contextualización, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional traza la hoja de ruta para el análisis del tema propuesto, la cual estará integrada por tres etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la propuesta de acuerdo inicialmente expuesta. • Presentación del Acuerdo 027 de 2013 firmado. • Revisión de las intervenciones hechas en ese punto de la sesión. <p>Se concede la palabra al Secretario General quién recuerda a todos los Honorables Consejeros que se les envió, mediante correo electrónico, un informe en el cual se explican los argumentos e intervenciones presentadas en la sesión del pasado 22 de noviembre de 2013 celebrada en la ciudad de Cartagena de Indias y en la cual se aprobó el Acuerdo 027 de 2013. Acto seguido hace la siguiente presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de las consideraciones del acuerdo. • Lectura del articulado del acuerdo. • Lectura del informe enviado, mediante correo electrónico, en el cual se encuentran las intervenciones plasmadas en el proyecto de acta de la sesión del 22 de noviembre de 2013. • Aclaración de la incorporación de un artículo de transición para la aplicación del Acuerdo 027 de 2013, el cual obedece a la necesidad de poder brindar oportunidades a los docentes que, a la fecha de expedición del Acuerdo y su entrada en vigencia, no se habían certificado en el diplomado de formador de formadores. • Propuesta de presentación de audio de la sesión. <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional presenta las conclusiones extraídas de la intervención del Secretario General:</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 14 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión ordinaria No. 001

07 de febrero de 2014

- La intención fue la de mejorar el proyecto de acuerdo, incluyendo la aplicación de normas existentes, esto es, adicionar al requisito inicialmente planeado relacionado con la exigencia de la certificación en el diplomado de formador de formadores, con la de cursar el diplomado como tal.
- Entiende que el propósito fue recoger la regulación que se tenía desde 2006 sobre el particular.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos presenta las siguientes dudas:

- Se presentó una votación mayoritaria para la cualificación docente y solo la Representante de los Docentes voto negativamente el acto administrativo.
- Presenta su preocupación por la modificación de los artículos 2 y 3 del Acuerdo 027 de 2013. Aclara que si bien es cierto la modificación planteada al artículo 2, reflejan la intervención del Representante de los ex Rectores, cuyo fin era armonizar el acto administrativo con el Estatuto Docente, la misma no se sometió a consideración del Consejo Superior.
- Afirma que la transición propuesta en el artículo 3, no se puso en consideración y aprobación del Consejo Superior.
- Resalta que todos los artículos de un acuerdo deben ser presentados y aprobados por el Consejo Superior para su posterior incorporación.
- Reconoce que todos los temas incorporados en el acto administrativo se presentaron durante la sesión, pero reitera que al no someterse a consideración y aprobación, no se pueden agregar al texto final.
- Puntualiza que, al momento de identificarse la necesidad de incorporar ajustes adicionales al documento, se debió convocar una sesión extraordinaria virtual para su revisión.
- Expone al auditorio que recibió con preocupación un correo electrónico enviado por la Representante de los Docentes, en donde se exponían las consecuencias que traería para los docentes, la implementación del presente Acuerdo.
- Informa que luego de adelantar las averiguaciones correspondiente, con el apoyo de las distintas unidades de la Universidad, encontró lo siguiente: 1. De los 84 docentes de carrera, 83 ya hicieron el diplomado de formador de formadores, de los cuales 59 ya cuentan con la certificación; 2. De los 670 docentes hora cátedra, 539 ya cuentan con el diplomado; y, de los 1312 docentes ocasionales, 1272 ya realizaron el diplomado. Concluye que se evidencia un incumplimiento en cuando al lleno de los requisitos por parte de los docentes de hora cátedra y ocasionales respecto de la obtención de la certificación.
- Indica que la Representante de los Docentes expresó, en su comunicación, que los docentes se encuentran amparados por el Decreto 1279 de 2002 y que, en consecuencia, lo aprobado atentaba contra lo dispuesto en la normatividad citada.
- No encuentra relación entre la norma citada y el tema reglado en el Acuerdo 027 de 2013 del Consejo Superior de la UNAD, por cuanto el Decreto regula el régimen salarial de los docentes, lo cual no excluye el tema de requisitos de vinculación y permanencia de los mismos en una Institución de Educación Superior.
- Adiciona que haciendo una interpretación sistemática, nada impide que se exijan requisitos para mejorar la prestación del servicio educativo por parte de los docentes.
- Aclara los conceptos de vinculación y de permanencia, los cuales son notablemente diferentes.
- Se debe revisar la normatividad interna de la UNAD para determinar si existe alguna regulación sobre calificación de docentes para incorporar la exigencia de la certificación que trata el Acuerdo 027 de 2013.
- Presenta sus conclusiones:
 - Resulta evidente que no se procedió de manera correcta al incorporar artículos que no han sido aprobados por el órgano colegiado.
 - Sobre la pregunta elevada, relacionada con la viabilidad de ajustar textos con posterioridad a su probación, manifiesta que no es ha lugar.
 - Sobre la pregunta elevada, relacionada con la viabilidad jurídica de regular la materia, concluye que no existe normatividad que lo prohíba ni que lo permita.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 14 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión ordinaria No. 001

07 de febrero de 2014

- Solicita que se le haga entrega del Reglamento del Consejo Superior Universitario y, en caso de no existir, propone su creación.
- Presenta las siguientes soluciones a la discusión:
 - Como parte de las funciones sustantivas del Consejo Superior, se debe hacer una interpretación de la norma en discusión.
 - Hacer un comunicado en el cual explique el contexto del Acuerdo.
- Por último indica que este es un tema que merece revisión por parte del máximo órgano de gobierno de la Universidad.

El Representante del Sector Productivo presenta una moción de orden, y pide que se concrete la discusión que se está tratando.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional reitera la metodología que se está adelantando para el análisis del tema que ocupa al Consejo, y solicita la proyección en la pantalla tanto del proyecto de acuerdo presentado a consideración en la sesión del 22 de noviembre de 2013 así como el Acuerdo 027 de 2013 firmado por el presidente y el secretario del Consejo Superior.

El Representante de los ex Rectores manifiesta no conocer el texto definitivo e indica que se debe partir del principio de la buena fé para analizar la situación. De otra parte, reitera el sentido de su intervención y de su voto durante la sesión del 22 de noviembre de 2013, a partir del cual avaló la cualificación del personal docente en entornos virtuales, con el propósito de mejorar las competencias de los docentes en ese campo; sugiere que la propuesta se armonice con el Estatuto Docente de la Universidad.

Explica que con la aprobación del Estatuto Docente y de la convocatoria para adelantar el concurso público, quedo aprobado, como requisito de participación, el contar con el Diplomado de Formador de Formadores, ya sea que lo hubieren hecho previamente o que se comprometiera a hacerlo tan pronto como ingresaran a la Universidad. En consecuencia con ello, es que se trae el Acuerdo, con la finalidad que los docentes que están actualmente en la UNAD se certifiquen en el diplomado y los que se vinculen cuenten con conocimientos en ambientes virtuales de aprendizaje.

Se concede la palabra a la Representante de los Docentes para que presente sus observaciones:

Consideraciones Generales.

- Da lectura al Estatuto Docente vigente, para demostrar que no existe como requisito de vinculación o permanencia la necesidad de certificarse en el diplomado de formador de formadores.
- Informa al Honorable Consejo que al momento de publicarse el concurso público de méritos no se exigió ninguna certificación.
- Aclara que, luego de la vinculación de los docentes que participaron en el concurso, la Universidad no adelantó un proceso de inducción que permitiera conocer la normatividad de la institución, a pesar de ser una obligación legal.
- Indica que, por su excelencia académica, realizó los cursos y diplomados señalados, los cuales terminó satisfactoriamente. Recuerda que no encontró en ellos el sentido pedagógico esperado.
- Expresa que no es enemiga de la formación, por cuanto todos los días se produce conocimiento por lo que todos los docentes se deben cualificar permanentemente.
- Recalca que no le ha hecho falta el conocimiento de la modalidad de educación de la UNAD, por cuanto la formación académica de los docentes es de carácter pedagógica y didáctica.
- Teniendo en cuenta las características de formación de todo docente (pedagogía y didácticas), expresa que la formación no la puede impartir alguien que no tenga esas cualidades.
- Las ayudas tecnológicas y de formación son herramientas pero no son la esencia de la docencia.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 14 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión ordinaria No. 001

07 de febrero de 2014

- Se debe contar con la formación disciplinar para colaborar con la apropiación del conocimiento de los estudiantes.
- La cualificación se debe brindar con calidad y no como se brinda actualmente.

Consideraciones sobre el Acuerdo 027 de 2013.

- Enfatiza que los Acuerdos no deben ser presentados ni aprobados en el punto de varios.
- Expresa que la intervención del Representante de los ex Rectores no se revisó a profundidad ni fue objeto de aprobación.
- Recalca con vehemencia que el tema objeto de discusión era de gran trascendencia para la UNAD, por lo que debió ser agendado con el tiempo necesario para su estudio.
- Recuerda que en el marco de la ruta de la innovación sigue la actualización del Estatuto Docentes, por lo que con la aprobación del citado acuerdo se presenta una talanquera para lo que será su deliberación.
- Deja claro que en las universidades públicas debe primar el análisis integral de todos los temas que se sometan a su consideración, lo cual, a su modo de ver, no ocurrió con la aprobación del Acuerdo No. 027 de 2013.
- Expresa su inconformidad con la forma en que se modificó el Estatuto Docente. Considera que el Estatuto Docente debe ser construido en similares condiciones al Reglamento General Estudiantil, garantizando la participación del estamento docentes y jornadas de trabajo extensas y productivas, por lo que no se puede hacer de otra manera.
- Indica que el Acuerdo firmado tuvo grandes implicaciones al interior de la Universidad. Informa que la administración llamó a los docentes a hacer exámenes de hasta 8 horas, presentándose en algunos casos, el desistimiento por algunos docentes citados, dadas las condiciones de la prueba.
- Reitera que la cualificación docente deben soportarse en procesos formativos que se conviertan en oportunidades reales de aprendizaje.
- Afirma que esas certificaciones no aportan elementos formativos, pero si por el contrario aportan elementos tecnológicos. Pregunta por los demás componentes del curso (componente pedagógico y componente didáctico).
- Señala que los ambientes virtuales de aprendizaje restringen las actividades de evaluación, restando autonomía a los docentes en sus procesos formativos.
- Los criterios de la certificación son más técnicos que pedagógicos.
- Expresa que tanto el modelo, como la metodología y la modalidad de la UNAD son válidos, pero se debe tener claridad en todo momento. Los docentes deben tener saberes disciplinares y deben contar con el apoyo de ingenieros para la presentación de la actividades y contenidos en los formatos exigidos por la Universidad. Este apoyo lo debería prestar la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas, la cual, a su juicio, debería ser una unidad sin el alcance de vicerrectoría.
- Exige que se cualifique al personal docente, sobre la base de una política estructurada y dirigida por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, en la que se articule todo el proceso formativo de los docentes de la UNAD, desde la formación de formadores hasta la formación postdoctoral.
- Indica que la intencionalidad de la administración es buena, pero debe hacerse con calidad y con el acompañamiento de personal idóneo.
Afirma que el docente debe acompañar, diseñar y transmitir conocimientos, y no debe dar únicamente instrucciones como ocurre en la actualidad en el diplomado de formador de formadores.
- Propone la articulación, del presente tema de estudio, con la política de desarrollo profesoral, la cual sea aprobada previo análisis a profundidad tal como lo exigen los reglamentos.

El Representante de las Directivas Académicas de la Universidad presenta una moción de orden y solicita que se de puntualidad al tema.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 14 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión ordinaria No. 001

07 de febrero de 2014

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional reitera la estrategia de análisis y le concede la palabra al Secretario General para que haga la proyección de los textos solicitados. Durante la presentación se resalta la coherencia del acuerdo firmado con la propuesta de armonizarlo con el Estatuto Docente en los términos sugeridos por el Representante de los ex Rectores. Aclara que el texto incorporado en el Acuerdo se hizo conforme a las observaciones presentadas por el Honorable Consejo Superior.

La Representante de los Estudiantes coadyuva las mociones de orden presentadas, solicita celeridad en el análisis del tema y reitera su intervención en la sesión del 22 de noviembre de 2013, en el sentido de dejar en claro la necesidad de cualificación docente y la pertinencia del artículo de transición.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional hace las siguientes preguntas al Secretario General y éste a su turno responde:

- ¿El Acuerdo ya fue firmado? Sí señor.
- ¿Quién es el personal académico de la UNAD? Son los docentes de carrera, ocasionales y de hora catedra.
- ¿El Acuerdo hace referencia a todo el personal académico? Sí señor.
- ¿Se habla de vinculación y permanencia del personal académico de la UNAD? Sí señor.
- Concluye que se debe discutir la permanencia del personal académico, a la luz del acuerdo firmado.

La Representante de los Docentes expresa que en el año 2009 se postuló para el concurso docente, posesionándose en la vigencia 2010, y recuerda que no se aplicaron las políticas que supuestamente se tenían reglamentadas desde el año 2006. Complementa su intervención expresando su desacuerdo con la implementación de ese requisito para la vinculación de docentes y reitera su consideración de que estos cursos y certificaciones no son fundamentales para el desarrollo de las labores de los docentes. Por último, solicita que se haga una articulación de éste tema con las necesidades reales de formación de las escuelas y de los programas.

Se concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación quien presenta un informe sobre docentes y certificaciones:

- El literal n, del artículo 32, del Acuerdo 009 de 2006, dispone la obligación de cumplir con las actividades de capacitación y perfeccionamiento del personal docente de la Universidad. Desde ese año se dio inicio al proceso de formación docente.
- Recuerda al auditorio que en el año 2008, se expidió la política de formador de formadores, la cual es aplicada a la totalidad del cuerpo académico de la UNAD.
- Actualmente de los 1392 docentes de la universidad, 1107 aplicaron a la certificación y 285 no aprobaron.
- Aclara que la Universidad implementó una estrategia para lograr la atención de todo el cuerpo académico durante el periodo de transición dispuesto en el Acuerdo; dicha estrategia o plan de atención se integra de 3 fases, las cuales terminan el próximo 17 de febrero de 2014.
- Aclara que los docentes que aprobaron los exámenes de certificación fueron llamados a presentar la argumentación de las pruebas presentadas.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos reafirma las observaciones presentadas y adiciona las siguientes:

- No comparte la posición de la Representante de los Docentes, cuando afirma que no se puede modificar un aparte del Estatuto Docente en los términos adelantados por el Consejo Superior con el Acuerdo No. 027 de 2013. Aclara que es completamente válido hacer modificaciones puntuales cuando ello sea necesario, sin que tenga que someterse, nuevamente, a consideración todo el cuerpo normativo que lo integra.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 14 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión ordinaria No. 001

07 de febrero de 2014

- Señala que el Reglamento del Consejo Superior no regula la forma de aprobar sus acuerdos. En consecuencia invita a todos los Honorables Consejeros a mejorar y complementar éste documento.
- Manifiesta que ante la ausencia de norma que regule tal situación, se puede interpretar que el acuerdo recogió el sentir de la mayoría de los miembros del Consejo Superior.
- Concluye que, a su parecer, hubiese bastado con el primer artículo y que los dos restantes no debieron incorporarse.

El Representante del Sector Productivo presenta sus apreciaciones sobre el tema:

- La discusión se centra en la interpretación de las intervenciones de algunos Consejeros, por lo que se puede entender que la Secretaria General cambio el sentido del documento.
- En conclusión de todo lo expuesto propone dos soluciones. a) El acuerdo se mantiene; b) El acuerdo se reforma.

El Representante de los ex Rectores interviene para ratificar sus observaciones y proponer que al momento de publicar una convocatoria para surtir un concurso de méritos, se deje constancia de éste requisito, para los aspirantes, dando alcance a su nombramiento, vinculación y permanencia.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pone en consideración de los Honorables Consejeros la ratificación del Acuerdo 027 de 2013, presentándose 7 votos a favor, 1 en contra por parte de la Representante de los Docentes, y 1 voto sin definición por parte del Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos.

Continúa el Delegado del Ministerio de Educación expresando que es función del Consejo Superior dictar normas que determinen lo que debe hacer la administración, por lo que concluye que la discusión se debe centrar en la calidad de los cursos y certificaciones ofrecidos, para lo cual invita a la administración a identificar las soluciones del caso.

El Representante de los ex Rectores precisa que la discusión se centra en la permanencia de los docentes de carrera.

Se concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación quien precisa que, de conformidad con el informe, solo 3 docentes de carrera no aprobaron el examen de la certificación y 1 no se presentó.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional concluye que no se trató de una desvinculación masiva de docentes, como se presentó inicialmente.

La Representante de los Docentes pregunta por la suerte que correrán esos 4 docentes que referenció la Vicerrectora Académica y de Investigación.

El Representante de los Egresados expresa su tranquilidad por la forma en que quedó suscrito el Acuerdo que se trae a discusión, por cuanto quedó conforme a lo discutido y aprobado en sesión. Agradece la realimentación dada por la Representante de los Docentes como egresada del diplomado de formador de formadores, por lo que solicita impartirlo con calidad.

El Representante del Presidente de la República resalta que la discusión estuvo soportada en argumentos válidos, y solicita que todos los proyectos de acuerdos tengan el suficiente análisis antes de su aprobación para evitar situaciones como las presentadas en la presente sesión.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 14 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión ordinaria No. 001

07 de febrero de 2014

	<p>Se concede la palabra a la Representante de los Docentes, quine reitera su pregunta, la cual es contestada por el señor Rector en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aclara que la administración obra de buena fe y con apego y respeto a las decisiones adoptadas por el Consejo Superior Universitario. • El punto de análisis ya fue clarificado con el comparativo presentado por la Secretaría General, concluyendo que no hubo manipulación del documento. • Enfatiza que la administración no tiene interés en desvincular a su personal y que son los resultados los que determinan la permanencia de los mismos. • Indica que este no es el escenario para dar contestación a esa pregunta. <p>La Representante de los Docentes indica que presentará una solicitud de revocatoria directa del acuerdo, la cual será radicada ante la Secretaría General, conforme instrucciones del Delegado del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Se aprueba un receso de 10 minutos.</p>	
<p>4.</p>	<p><u>Análisis y aprobación del Acta No. 016 del 14 de noviembre de 2013, del Acta No. 017 del 15 de noviembre de 2013 del Acta No. 018 del 21 de noviembre de 2013 y del Acta No. 019 del 22 de noviembre de 2013.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:00:00 del segundo audio de la sesión, y termina en el minuto 00:03:02 del segundo audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.)</i></p> <p>El Secretario General informa los Honorables Consejeros que se encuentra pendiente la aprobación de las actas número 016, 017, 018 y 019 de 2013.</p> <p>Se concede la palabra al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos quien solicita posponer éste punto, para poder darle paso a la presentación del programa de Maestría en Comunicación, entendiéndose que uno de los expositores se encuentra conectado desde el exterior a la espera de su inicio.</p> <p>El Representante de los ex Rectores solicita aplazar su aprobación para la próxima sesión con el propósito de poder radicar ante la Secretaría General todas sus observaciones.</p> <p>Se aplaza el análisis y aprobación de las Actas 016, 017, 018 y 019 de 2013, para la próxima sesión ordinaria.</p>	
<p>5.</p>	<p><u>Presentación y aprobación del Programa de Maestría en Comunicación, para solicitud de Registro Calificado. (ECSAH)</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:03:00. del segundo audio de la sesión, y termina en el minuto 01:22.50 del segundo audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.)</i></p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación contextualiza a los Honorables sobre el programa que se presentará, recordando que en el nivel de grado el programa de comunicación cuenta con certificación de alta calidad, y que igualmente se está ofertando en postgrado. Invita a la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades y a su equipo de trabajo a presentar el programa de Maestría en Comunicación.</p>	<p>Aprobado</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 14 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión ordinaria No. 001

07 de febrero de 2014

Se concede la palabra a la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades quien presenta el equipo de trabajo que va a realizar la presentación del programa de Maestría de en Comunicación, a través de web conferencia.

Presenta a Ángel Saúl Díaz, quien se conecta desde el municipio de Dos Quebradas, Risaralda; Miguel Ezequiel Badillo, quien se conecta desde el municipio de Palmira, Valle del Cauca; Nelly Tovar, presente en el salón de Consejos; Omar Gerardo Martínez, quien se conecta desde el municipio de Pasto, Nariño; y Daniel Prieto Castillo, Asesor del Proyecto y quien se conecta desde Argentina.

Se da inicio a la presentación por parte del equipo expositor.

Terminada la presentación, se concede la palabra al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, quien propone la incorporación de un curso a la malla curricular, relacionado con la deontología de la comunicación, lo cual contribuiría al país, la sociedad y la responsabilidad social de los comunicadores.

La Representante de los Docentes expresa su satisfacción por la presentación de la Maestría en Comunicación, la cual se soporta en una estructura curricular sólida y cohesionada, y resalta el análisis o estudio de mercado adelantado por la Escuela. De otra parte presenta las siguientes inquietudes:

- Pide se aclare el tema del reconocimiento del programa en el exterior por cuanto se presenta un programa de maestría, con énfasis en profundización, de 48 créditos, pero el estándar exigido por el Ministerio de Educación Nacional para la homologación de títulos obtenidos en el exterior es de programas con mínimo 60 créditos y con un componente y producto investigativo.
- En este punto resalta que a pesar de ser un programa de profundización, el componente investigativo presentado se articula en debida forma con las líneas de investigación de toda la Escuela.
- En relación con los cursos de re contextualización, solicita una aclaración conceptual de los mismos por cuanto lo expuesto y presentado en el documento no coincide con la definición por ella conocida de esta clase de cursos.
- Por último felicita a la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades y al equipo de trabajo por el programa presentado.

El Representante de los Egresados extiende sus felicitaciones a la Escuela por la presentación de una maestría que contribuye a la formación de los egresados del programa en comunicación y que responde a las necesidades del país en la materia. De otra parte pregunta por el valor del crédito académico para el programa, por cuanto no encontró referencia al mismo ni en el documento ni en la exposición.

El Representante del Sector Productivo también expresa su satisfacción por la propuesta de maestría presentada, la cual responde a necesidades sociales, por cuanto, como es bien sabido, los medios de comunicación son el verdadero poder del país, por lo que se requiere generar nuevos perfiles de comunicadores sociales con elementos de responsabilidad social, conforme lo ofrece la maestría presentada, lo cual se convierte en un componente diferenciador del programa en comparación con lo ofertado por otras instituciones de educación superior. Por último, exalta el estudio juicioso que la Representante de los Docentes hizo de los documentos y presenta sus felicitaciones al equipo de trabajo.

El Representante del Presidente de la República considera que el programa presentado atiende a las necesidades del país y de los medios de comunicación.

Se concede la palabra al Representante de los ex Rectores, quien comparte las opiniones presentadas por los Honorables Consejeros. Por último presenta una anotación al margen, felicitando a la Vicerrectoría Académica y

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 14 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión ordinaria No. 001

07 de febrero de 2014

de Investigaciones y a los Decanos por poner en consideración del Consejo Superior programas bien fundamentados.

La Representante de los Estudiantes también expresa sus más sinceras felicitaciones por la propuesta presentada ante el Consejo Superior y resalta la relación docente-estudiante que se incluye en el documento. De otra parte, presenta las siguientes inquietudes:

- Solicita ampliar la información de créditos electivos, por cuanto no es claro si aplican con cursos ofertados por la misma Escuela o pueden ser de otras escuelas.
- Se debe ampliar el estudio de las necesidades de los egresados del programa de comunicación social e incorporarlo a la justificación de la propuesta de maestría.
- Al igual que el Representante de los Egresados, pregunta por el valor del crédito.
- Por último, pregunta por la maestría en psicología y la fecha estimada de presentación de la misma.

Interviene el Delegado del Ministerio de Educación Nacional para expresar que si bien el documento maestro es completo en cuanto a razones y justificaciones, la presentación no tiene la misma fuerza comunicativa y no proyecto el arduo trabajo adelantado por todos los integrantes del grupo durante el período de diseño de la maestría.

El Representante de las Directivas Académicas de la Universidad expone las siguientes observaciones al programa:

- La oferta académica de la UNAD en el país retroalimenta a la misma institución, por lo que se debe tener en cuenta la comunicación y sus actores dentro de la provincia donde hace presencia la Universidad.
- Resalta la importancia de la deontología del comunicador social, por cuanto los medios de comunicación informan y desinforman, de allí que se deba generar esa conciencia en los estudiantes.

Presentadas las observaciones, el Secretario General pone en consideración de los Honorable Consejeros el programa de Maestría en Comunicación, el cual es aprobado por unanimidad.

6. Aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el cobro de los Derechos Pecuniarios del English Placement Test de los programas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD (ECEDU)

No aprobado

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 01:22.51 del segundo audio de la sesión, y termina en el minuto 02:09.20 del segundo audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.>)

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional solicita la contextualización de las razones que originaron la propuesta de cobro del English Placement Test.

Se concede la palabra a la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación y al Vicerrector de Relaciones Internacionales para que hagan la presentación del proyecto de acuerdo.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta por el costo del token que adquirió la Universidad para la aplicación del Placement Test y la población a la que va dirigida la evaluación y a quién beneficia.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación precisa que la inversión total fue de 24 millones, correspondientes a 1500 tokens del Placement Test, y que el mismo va dirigido a estudiantes de la UNAD y beneficia tanto a la Universidad como al estudiante.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 14 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión ordinaria No. 001

07 de febrero de 2014

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional quien interroga sobre el aporte que hará la UNAD en el proceso, puesto que es una de las beneficiarias del mismo, de conformidad a lo expuesto por la Decana.

Responde la Decana de Ciencias de la Educación que la Universidad dispondrá de docentes para la atención del proceso.

Con base en las respuestas presentadas, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional hace la siguiente reflexión:

- Si la inversión de la Universidad fue de \$16.000 pesos por token, se presenta una ganancia al vender el mismo en \$30.000.
- Si vale \$16.000, pero ayuda a cumplir un logro estratégico de la Universidad, cobrarlo podría llevar a que no se cumpla la meta propuesta.
- Todo lo expuesto apunta a que el real beneficiario de la implementación del English Placement Test es la UNAD, por lo que no se debería cobrar por el mismo a los estudiantes.
- De otra parte, aclara que es obligación de las instituciones hacer las evaluaciones para conocer el nivel de conocimientos en que se encuentra el estudiante, por lo que no se debe trasladar la obligación a estos últimos.
- Por último, explica que por la naturaleza de la prueba, esta debe ser gratuita. En caso de que estos tengan la suficiencia, ellos contribuirán al cumplimiento de metas de la UNAD y, en caso contrario, servirá para ofertar los cursos de idiomas de la Universidad.
- Concluye que su valor sería representativo para una persona cuyos ingresos sean de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, toda vez que \$30.000 corresponden al 5% de estos ingresos.

El señor Rector solicita la palabra para explicar el alcance de la propuesta:

- Este no es un servicio directo a los estudiantes, puesto que la Universidad tiene la obligación de prestar servicios a sus estudiantes, los cuales se encuentran incorporados en el valor pagado por concepto de matrícula.
- En consecuencia, indica que la autorización de cobro no es para ser aplicada a los estudiantes sino a terceros que se quieran certificar en conocimientos en idioma inglés.
- Aclara que la meta de la UNAD es contar con estudiantes que al momento de terminar sus programas tengan niveles de inglés B2.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional expresa que con la aclaración presentada por el señor Rector, se absuelven inquietudes y se aclara el panorama del proyecto.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación también presenta sus aclaraciones:

- La UNAD tiene herramientas para la medición de los niveles de inglés de los estudiantes, pero estos no tienen pleno conocimiento de las certificaciones a las que pueden acceder.
- En consecuencia, se propone que el estudiante, de manera voluntaria, acceda a las certificaciones ofrecidas por la UNAD.
- El INVIL elevó propuesta para que el proyecto fuera aplicado en terceros, personal administrativo y personal docente.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos solicita la eliminación del artículo 3 del proyecto de acuerdo, bajo el entendido que la aplicación de la prueba cobija a estudiantes y terceros.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 14 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión ordinaria No. 001

07 de febrero de 2014

El Representante de los ex Rectores expresa que dentro de los requisitos de grado de la Universidad debe quedar que los estudiantes cuenten con un nivel mínimo de inglés, por lo que da su aval al proyecto condicionado a que su aplicación este dada como una homologación de saberes.

Interviene el Vicerrector de Relaciones Internacionales quien también presenta sus aclaraciones al proyecto:

- La Universidad está en la obligación de hacer las pruebas y mediciones de los saberes en un segundo idioma de sus estudiantes, lo cual contribuye al desarrollo de las metas de la institución.
- En consecuencia, lo que se presenta es la posibilidad, voluntaria, tanto para estudiantes como para terceros de hacer un diagnóstico de sus habilidades en el idioma inglés.
- El valor que se presenta es el resultado de un estudio hecho por la Oficina Asesora de Planeación de la Universidad.
- Informa a los Honorables Consejeros que la Universidad cuenta con su propio Placement Test.
- Aclara al Representante de los ex Rectores que actualmente no se exige un nivel mínimo de conocimientos en inglés para acceder al grado. Éste es un tema que tiene que ser revisado a futuro.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional para preguntar sobre el proceso de selección de la prueba que se pretende aplicar.

La Docente Nélide Cárdenas responde que se tuvieron en cuenta tres herramientas, a saber: el Oxford Placement Test, el Cambridge Placement Test y el Placement Test de la UNAD, quedando seleccionado el Cambridge Placement Test por sus componentes académicos, factor que se tuvo en cuenta sobre el económico.

Continúa aclarando que es la intención de la Universidad el aprender de estos Placement test para poder fortalecer el Placement Test de la UNAD, hasta llegar a niveles de calidad internacional, evitando, en un futuro, el adquirir licencias externas.

Interviene el Vicerrector de Relaciones Internacionales, quién aclara que otra intención de la propuesta es llegar a un 80% de la población estudiantil con la implementación del Placement Test de la UNAD.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quién, con fundamento en todo lo expuesto, reitera que por tratarse de un plan piloto es un proyecto que no puede ser cobrado.

Se concede la palabra a la Representante de los Docentes quien indica que en el Reglamento General Estudiantil se aprobó la aplicación de una prueba de caracterización a los estudiantes, la cual es gratuita y debería servir para medir niveles de un segundo idioma. De otra parte, precisa que la Universidad hasta ahora está incursionando en el bilingüismo, por lo que resulta poco probable, que particulares soliciten la aplicación de las mencionadas pruebas de la Universidad, dado que esta no cuenta con el prestigio necesario en el campo.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales reitera que esté es un proceso voluntario que beneficiará a los interesados en aplicar el Placement Test, el cual ya fue adquirido por la UNAD.

El Delegado del Ministerio de Educación solicita al señor Rector aclarar el tema.

El señor Rector presenta los siguientes argumentos:

- La UNAD, a través de la experiencia de la UNAD Florida, ha diseñado una propuesta para el aprendizaje del idioma ingles de sus estudiantes y ha presentado propuestas de bilingüismo para terceros.
- Esa experiencia requiere que la UNAD, a futuro, se convierta en una agencia certificadora de conocimientos en idioma inglés.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 14 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión ordinaria No. 001

07 de febrero de 2014

- Cuando se autorizó la compra de los token del Cambridge Placement Test, se tenía pensado que fuera el plan piloto para dar inicio al afianzamiento del Placement Test de la UNAD, el cual se quiere presentar ante pares académicos internacionales para su aprobación.
- Se trae este proyecto ante el Consejo Superior para obtener la aprobación de cobro de derechos pecuniarios a terceros, no para estudiantes.
- La meta de la UNAD es convertirse en una institución certificadora.
- Pide excusas por la forma en la cual se presentó el proyecto de acuerdo, la cual no atiende a la finalidad del mismo.
- Por último expresa que el costo que se pretende cobrar no es para generar ganancias a la Universidad y reitera que todo costo que pretenda cobrar la Universidad por servicios debe contar con la aprobación del Consejo Superior Universitario.

El Representante de los ex Rectores presenta su venia al cobro del Placement Test para terceros.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional quien deja constancia de que el proyecto de acuerdo presentado no refleja la intención de la administración, por lo que se debe postergar su aprobación hasta tanto no se hagan los ajustes del caso.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación expresa que se harán los ajustes del caso para una posterior presentación.

Transcurridas 2 horas y 10 minutos del segundo audio de la sesión, el Representante del Presidente de la República se retira de la sesión.

7. Presentación del Plan Operativo de la Universidad, para la vigencia fiscal 2014. (OPLAN)

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:00.00 del tercer audio de la sesión, y termina en el minuto 00:50.00 del tercer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.>)

Se concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación para que haga la presentación del Plan Operativo de la Universidad para la vigencia 2014.

Durante la exposición los consejeros presentaron observaciones de forma al documento, las cuales fueron atendidas de manera inmediata. Adicionalmente, se presentaron las siguientes observaciones:

Por parte del Delegado del Ministerio de Educación:

- Se debe hacer el seguimiento del Plan Operativo con la incorporación de una matriz de riesgo incluyendo seguimientos en períodos inferiores a 3 meses.

Por parte del Representante de los ex Rectores:

- Pregunta sí la presentación hecha en el día de hoy corresponde a lo diseñado en el Encuentro de Líderes Unadistas celebrado en diciembre de 2013 en el municipio de Girardot, Cundinamarca.
- Resalta la participación colectiva lograda por la Administración para su construcción.

Por parte de la Representante de los Docentes:

- El documento presentado evidencia el trabajo hecho en el Encuentro de Líderes Unadistas.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 14 de 2014					

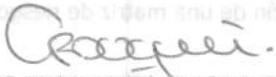
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

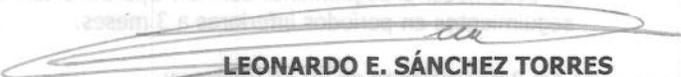
Acta de Sesión ordinaria No. 001

07 de febrero de 2014

	<ul style="list-style-type: none"> • Pregunta: ¿Cómo se articula a la UNAD Florida dentro de éste plan operativo? Lo pregunta bajo el entendido que esa es una sede más de la Universidad. • <p>El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación responde a las inquietudes presentadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indica al Representante de los ex Rectores que sí es la concreción de lo construido en el Encuentro de Líderes Unadistas. • A la Representante de los Docentes le aclara que la UNAD Florida, como sede la UNAD, participa activamente en el Plan Operativo, con metas propias y metas conjuntas. <p>Se concede la palabra al señor Rector para que presente sus comentarios frente al tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agradece a los Honorables Consejeros por el apoyo y los aportes para la elaboración del Plan Operativo de la Universidad para la vigencia 2014. • Indica que este plan es una fotografía del trabajo que se viene desarrollando desde hace 4 años, el cual, visto de manera integral, evidencia la dimensión de la UNAD. • De otra parte, informa a los Honorables Consejeros que se han presentado quejas anónimas ante diferentes Entes de Control, relacionados con la presunta malversación de fondos en las sesiones del Consejo Superior adelantadas en lugares diferentes a Bogotá D.C. • Estas quejas se han desvirtuado con los logros obtenidos por el máximo órgano de gobierno de la UNAD, el cual ha tenido acercamiento a las regiones y la efectividad presentada en las sesiones celebradas a lo largo de las diferentes vigencias. • Expresa que el Plan Operativo demuestra los avances de la UNAD, la cual es organizada y ambiciosa en todos sus proyectos, siempre procurando por el desarrollo con calidad. • Por último indica que las quejas presentadas durante éste vigencia serán contradichas por la efectividad que caracteriza al Consejo Superior Universitario de la UNAD. 	
8.	<p><u>Correspondencia, proposiciones y varios</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:00.00, y termina en el minuto 00:00.00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.)</i></p> <p>No se presentaron temas a tratar dentro de éste punto.</p> <p>Se termina la sesión siendo las 01:50 p.m.</p>	

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de febrero de 2014.


LUIS FERNANDO DUQUE TORRES
 Presidente


LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
 Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc.	Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014						
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 07 de 2014						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 14 de 2014						